



**LEY MUNICIPAL AUTÓNOMICA Nº 167/2017
LEY DE 31 DE ENERO 2017**

**MOISÉS FANOR SALCES LOZANO
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

*Que, en esta oportunidad con motivo de celebrar la toma de posesión del **Mons. Robert Flock, como Obispo de la Diócesis de San Ignacio de Velasco**, nuestro municipio, tiene el honor de recibir la visita del Mons.: **Tito Solaris: Obispo Emerito de Cochabamba***

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, **APRUEBA** la "LEY MUNICIPAL DE HUESPED HONOR"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- Se declara HUESPED DE HONOR al.:

**Mons. Tito Solaris
OBISPO EMERITO DE COCHABAMBA**

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día jueves dos de Febrero del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los días treinta y un del mes de Enero del año dos mil diecisiete.

**Fernando Alvarez Camacho
Concejal Secretario**

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



**Rony Roca Dorado
Presidente**

Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los un días del mes de febrero de dos mil diecisiete años.

Moisés Fanor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco



Trabajando Unidos por el Progreso